

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ordinario : 2017-00010
Demandante : Jorge Barreto Godoy
Demandado : Pedro Mario Gómez Nivia y Otro

Al despacho el expediente en referencia, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: El memorial de folio 295 signado por el doctor Ciro Ernesto Sabogal ya fue contestado con auto de mayo 21 último visto a folio 293.

SEGUNDO: Se requiere a la parte interesada a dar cumplimiento a la providencia del folio 293, parte resolutiva numeral primero y demás decisiones entre ellas la de diciembre 12 de 2019 del folio 289, en donde se itera agotar las notificaciones al demandado Pedro Mario Gómez Nivia.

TERCERO: Notifiquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Notifiquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh